



31 de mayo de 2021 Circular VD-23-2021

Señoras/es:
Vicerrectoras/es
Decanas/os de Facultad
Directoras/es de Escuela
Directoras/es de Sedes Regionales
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Asunto: Guía de principios básicos para el desarrollo de procesos administrativos inclusivos.

Estimadas/os señoras/es:

Para que lo tengan en consideración y se sirvan distribuirlo entre el personal docente y administrativo de las unidades a su cargo, me permito adjuntarles el siguiente enlace, el cual contiene un video sobre accesibilidad de la información: Principios básicos para el desarrollo de procesos administrativos inclusivos.

https://www.youtube.com/watch?v=vUwoQ4wGTzI

La ley N.º 8661, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se refiere al reconocimiento y la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.









Circular VD-23-2021 Página 2

Es importante tener presente que la comunicación es, sin duda, un canal de inclusión, y el hecho de que no pueda llevarse a cabo de la mejor manera da paso a que se incrementen actos discriminatorios y excluyentes.

Atentamente,



Dr. José Ángel Vargas Vargas Vicerrector de Docencia

mbc

C. Dra. Laura Stiller, coordinadora PROEMDIS